Guayaquil, 06 de Abril del 2016

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas de
CREACONSTRU S. A.
Ciudad.-

Ref. INFORME DE COMISARIO - PERÍODO 2015

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal . Cúmpleme informar que los administradores de la Compañía. CREACONSTRU S.A. han acatado las normas legales , estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balance , El Estados de Perdidas y Ganancias PRESENTA UNA UTILIDAD DE $00,00, que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2015 reflejan la real situación de la empresa.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia , libro de actas de Juntas Generales , libro talonario, libro de acciones y accionistas , comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales .

No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

SHINA MUÑOZ
Comisaria.